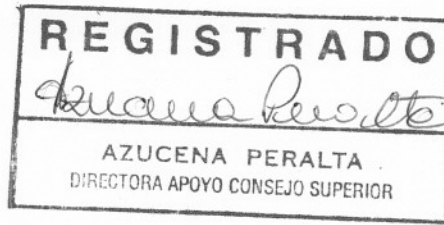




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 498/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Oscar Alfonso FINOCCHIARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Química Analítica Instrumental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 498/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

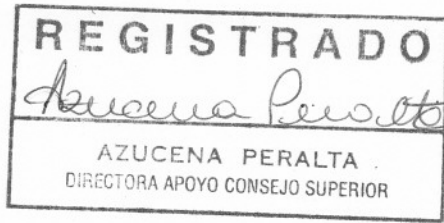
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 498/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica Instrumental, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Electrotecnia, al alumno Oscar



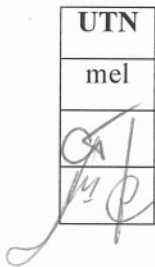
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Alfonso FINOCCHIARO, Legajo N° 7237, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1608/2005



ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

ING. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento